

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. cuatro (4) de febrero dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00580-00

Conforme lo pedido por la entidad impulsora, y atendiendo que procedió a diligenciar el *formulario de registro de terminación de la ejecución*, a voces con el artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Decretar la terminación del presente trámite con ocasión a la inscripción del *formulario de registro de terminación de la ejecución*, informado por la entidad solicitante (Art. 2.2.2.4.1.31 Dto. 1835/15).

2. Ordenar el desglose de los documentos base de la solicitud con las constancias de rigor. Entréguese al impulsor o quien éste autorice.

3. Archívese el expediente y regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

CCSS

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef8e4e885f808d5674ebd3397980cbeacfe8b6f38c1ffd19d6274a9fbb0dac6**

Documento generado en 04/02/2021 07:56:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>